

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

--- ACTA NÚMERO 382/2011 TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS,
AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 14 CATORCE DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.-----

----- TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.-----

--- En la Población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de diciembre del año 2011 dos mil once, siendo las 14:23 catorce horas con veintitrés minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, la cual es presidida por el **ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**, y el Secretario General **LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO**.-----

--- Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Sesión que se celebra bajo el siguiente Orden del Día:-----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar.-----

II.- Aprobación del orden del día.-----

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Solemnes de fechas 29 de noviembre y 01 y 11 de diciembre del 2011, respectivamente.-

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones:-----

A) Oficio firmado por la C. Laura del Carmen Álvarez Rada, suplente de Administrador del Condominio Laguna Brava,

mediante el cual solicita la intervención de este H. Ayuntamiento para solicitar el conflicto vecinal en dicho condominio y la solicitud de comodato para la construcción de una barda perimetral del cual se anexa Plano. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL COMO CONVOCANTE Y A LA DE PATRINOMIO MUNICIPAL COMO COADYUVANTE. - -**

B) Iniciativa de Acuerdo presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 99 años a la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A.C. de una fracción de 1,500.00 m2 (mil quinientos metros cuadrados) del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur" en la población de San Agustín, para ser destinado a la construcción de la "Casa del Juez". **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. - - - - -**

C) Oficio número DMAE/805/2011 firmado por el Ing. Salvador Zamora Zamora, mediante el cual solicita al Pleno la consideración y aprobación del Proyecto de Área Estatal de Protección Hidrológica "Cerro Viejo – Chupinaya – Los Sabinos", con la finalidad de que este sea integrado al proceso y se proceda a la publicación de la declaratoria en el Periodico Oficial del Estado de Jalisco, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES). **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. - - - - -**

D) Oficios números DA/055/2011, DA/083/2011 y DA/084/2011, presentados por el Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones, mediante el cual remite las Actas de las Reuniones de Trabajo del Comité de Adquisiciones, de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año 2011, para que se informe de los asuntos tratados por el Comité, a efecto de que el Pleno defina su posición al respecto. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. de una fracción de 500.00 metros cuadrados del área de cesión para destinos número 01 del fraccionamiento "Colinas de Santa Anita" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de las oficinas dedicadas a la organización y administración vecinal. - -

2.- Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. de una fracción de 1,000.00 metros cuadrados del centro barrial (CB) de propiedad municipal, ubicado dentro del condominio horizontal compuesto denominado "Residencial Jardines del Edén" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción, apertura y funcionamiento de un conjunto pastoral. -----

3.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice complementar el monto de la aportación para el XVIII encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, llevado a cabo entre los meses de Agosto y Septiembre del año en curso, que le corresponde al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), previo al cierre del ejercicio fiscal del año 2011. -----

4.- Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que

el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a Promotora Moderna de Occidente, S.A. de C.V. el acreditamiento del monto del costo de las obras de infraestructura hidráulica básica del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, que se encuentran ejecutando, contra las obligaciones que le corresponde pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el presente o futuro, con motivo de los procesos de las acciones urbanísticas que se encuentre desarrollando en el Municipio. - - - - -

5.- Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la C. María de Jesús Hinojosa Brambila la sustitución del otorgamiento a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de las áreas de cesión para destinos de equipamiento, en forma total, por su valor comercial, en términos de los artículos 249 y 250 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al caso concreto según con sustento en el artículo noveno transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco, en virtud de que dichas áreas no representan una mejora efectiva a los fines públicos, por su extensión limitada superficial. - - - - -

6.- Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la C. Irma Esperanza Molina Luna la sustitución del otorgamiento a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de las áreas de cesión para destinos de equipamiento, en forma total, por su valor comercial, con motivo de la acción urbanística denominada "Los Agustinos" ubicada en la localidad de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en términos de los artículos 249 y 250 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al caso concreto según con sustento en el artículo noveno transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco, en virtud de que dichas áreas no representan una mejora efectiva a los fines públicos, por su extensión limitada superficial. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

7.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la donación del lote 2 manzana 5 del Ejido "El Tecolote" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 450.65 metros cuadrados, a efecto de gestionar única y exclusivamente la apertura del plantel educativo a nivel preescolar para la población de dicha comunidad. - - - - -

8.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012 dos mil doce del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el diverso numeral 79 fracción III inciso c) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

9.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Síndico Municipal Lic. Albero Uribe Camacho y por el Regidor Fernando Arriero Gutiérrez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y a los Encargados de la Secretaría General y de la Hacienda Pública Municipal, para que en nombre y representación del municipio suscriban un contrato de prestación de servicios con el C. Gabriel Huerta Palomera, para implementar sistemas de ahorro en el consumo de energía eléctrica en 44 pozos de agua potable propiedad del Municipio, mediante la gestión de nuevos contratos ante la Comisión Federal de Electricidad con tarifas preferenciales, la instalación de equipos en los citados pozos de agua potable que permitan un ahorro real en el consumo de energía, así como la supervisión y mantenimiento de los sistemas eléctricos de los precitados pozos. - - - - -

10.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento

Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Estatuto Orgánico del Instituto de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara. - - - - -

VI.- Asuntos Generales. - - - - -

1.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Síndico Municipal Lic. Albero Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración un contrato de promesa de compra – venta con la C. Irma Torres, respecto de una fracción de 240.00 metros cuadrados del predio de su propiedad, ubicado en al Noreste del fraccionamiento Balcones de Santa Anita en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que el Ayuntamiento requiere para la perforación de un pozo y la instalación de la red de conducción al tanque de dicho desarrollo habitacional; con la condición de que el precio a pagar por el Municipio se ajuste a un valor inferior al que arroje el avalúo comercial que se practique en términos del artículo 90, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

2.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Síndico Municipal Lic. Albero Uribe Camacho, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la operación en forma independiente y bajo supervisión del Ayuntamiento, el Abastecimiento de Agua Potable y desalojo de aguas residuales del desarrollo habitacional "LA RIOJA". - - - - -

3.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Dagoberto Calderón Leal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración un convenio de suministro provisional de agua con Desarrollos Integrales, S.A. de C.V. para contar con mayor capacidad para dotar del servicio de agua potable a la población de Tulipanes de esta municipalidad, hasta la recepción del desarrollo habitacional denominado Santa Anita Hills, así como, el acreditamiento del monto proporcional de los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

gastos del equipamiento del pozo de agua que resulten superiores a la demanda de su acción urbanística, contra las obligaciones que le corresponda pagar al Municipio con motivo del mismo. -----

4.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Dagoberto Calderón Leal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de la Cabecera Municipal como una acción urbanística por concertación con la urbanizadora Constructura Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V. así como la suscripción del convenio respectivo. -----

5.- Intervención del Regidor Genaro Torres Vidrio. -----

6.- Intervención del Regidor David Ureña Contreras. -----

7.- Intervención del Regidor Oscar Ernesto Pacas Peña. -----

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, el suscrito Secretario General **LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Señor Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez; que se encuentran presentes, el Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho y los Señores CC. Regidores Propietarios: Oscar Ernesto Pacas Peña, Juan Manuel Soto García, María Evangelina Vega Pedroza, José Mario Morales Gaspar, Germán Ruiz Martínez, Sandra González Delgado, Juan Chávez Ocegueda, Ricardo Olivares Toscano, Genaro Torres Vidrio, Fernando Arriero Gutiérrez, David Ureña Contreras, José Ángel García Márquez, Dagoberto Calderón Leal y Sergio Ángel Macías; con la excusa para faltar a la presente Sesión por cuestiones de salud, del Regidor Jaime Humberto Pulido González, en los términos del artículo 161 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - Existiendo Quórum Legal para la celebración de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 14 catorce de diciembre del año 2011 dos mil once, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y aprobación en votación económica el Orden del Día propuesto.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**.- - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a aprobación en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las Act as de las Ses iones O rdinaria y Solemn es de fec has 29 de noviembre y 01 y 11 de diciembre del 2011, respectivamente, las cuales fueron enviadas vía correo electrónico para su revisión.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**.- - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración la presentación y lectura de las Iniciativas y Comunicados para la aprobación de los turnos a Comisiones y le pide al Secretario General, dé lectura de las mismas.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, oficio firmado por la C. Laura del Carmen Álvarez Rada, suplente de Administrador del Condominio Laguna Brava, mediante el cual solicita la intervención de este H. Ayuntamiento para solicionar el conflicto vecinal en dicho condominio y la solicitud de comodato para la construcción de una barda perimetral del cual se anexa Plano, proponiéndose el **turno a las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante y a la de Patrimonio Municipal como coadyuvante**. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y aprobación en votación económica el turno propuesto, **aprobado.**-----

B) - - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, Iniciativa de Acuerdo presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 99 años a la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A.C. de una fracción de 1,500.00 m2 (mil quinientos metros cuadrados) del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur" en la población de San Agustín, para ser destinado a la construcción de la "Casa del Juez", proponiéndose el **turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.**-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y aprobación en votación económica el turno propuesto, **aprobado.**-----

C) - - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, oficio número DMAE/805/2011 firmado por el Ing. Salvador Zamora Zamora, mediante el cual solicita al Pleno la consideración y aprobación del Proyecto de Área Estatal de Protección Hidrológica "Cerro Viejo – Chupinaya – Los Sabinos", con la finalidad de que este sea integrado al proceso y se proceda a la publicación de la declaratoria en el Periodico Oficial del Estado de Jalisco, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES), proponiéndose el **turno a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.**-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y aprobación en votación económica el turno propuesto, **aprobado.**-----

D) - - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, oficios números DA/055/2011, DA/083/2011 y DA/084/2011, presentados por el Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones, mediante el cual remite las Actas de las Reuniones de Trabajo del Comité de Adquisiciones, de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año 2011, para que se

informe de los asuntos tratados por el Comité, a efecto de que el Pleno defina su posición al respecto, **para conocimiento del Pleno.**-

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno** , los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 210/2011/TC

ÚNICO.- El H. Pleno del Ayuntamiento aprueba los turnos propuestos de las Iniciativas y Comunicados, presentados en la Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de diciembre del 2011 dos mil once: - - - - -

A) Oficio firmado por la C. Laura del Carmen Álvarez Rada, suplente de Administrador del Condominio Laguna Brava , mediante el cual solicita la intervención de este H. Ayuntamiento para solicitar el conflicto vecinal en dicho condominio y la solicitud de comodato para la construcción de una barda perimetral del cual se anexa Plano.

TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL COMO CONVOCANTE Y A LA DE PATRINOMIO MUNICIPAL COMO COADYUVANTE. - - - - -

B) Iniciativa de Acuerdo presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 99 años a la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A.C. de una fracción de 1,500.00 m2 (mil quinientos metros cuadrados) del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur" en la población de San Agustín, para ser destinado a la construcción de la "Casa del Juez".

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. - - - - -

C) Oficio número DMAE/805/2011 firmado por el Ing. Salvador Zamora Zamora, mediante el cual solicita al Pleno la consideración y aprobación del Proyecto de Área Estatal de Protección Hidrológica "Cerro Viejo – Chupinaya – Los Sabinos", con la finalidad de que este sea integrado al proceso y se proceda a la publicación de la declaratoria en el Periodico Oficial del Estado de Jalisco, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES). **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.** - - - - -

D) Oficios números DA/055/2011, DA/083/2011 y DA/084/2011, presentados por el Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda, Secretario

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones, mediante el cual remite las Actas de las Reuniones de Trabajo del Comité de Adquisiciones, de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año 2011, para que se informe de los asuntos tratados por el Comité, a efecto de que el Pleno defina su posición al respecto. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, solicita al Secretario General haga la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de los Dictámenes e Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen agendados.-----

1) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. de una fracción de 500.00 metros cuadrados del área de cesión para destinos número 01 del fraccionamiento "Colinas de Santa Anita" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de las oficinas dedicadas a la organización y administración vecinal. -----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.1**, abre el registro de oradores. -----

- - - El Regidor Genaro Torres Vidrio, por lo que entiendo y quiero darle así la interpretación a la conclusión a la que llegó la Comisión Edilicia de Patrimonio, a qui se habla originalmente de una petición de un poco más de veinte mil metros cuadrados de las áreas de cesión o áreas municipales, aquí la conclusión que quiero interpretar y que en un momento dado me gustaría que me ayudara el Secretario, es donde dice que en el inciso a) en la página 9 de 13 de la propia resolución de la comisión, dice que se entregará en forma parcial 500 quinientos metros cuadrados, ¿Es correcto?, es decir, de una superficie de veintiún mil, es decir, paulatinamente conforme se vayan dando o surgiesen las propuestas por parte de esta asociación de

colonos, se puede ir dando trámite de forma parcial al resto de lo
peticionado , es decir, al resto de la superficie solicitada o requerida. - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, informa
que la asociación de colonos solicitó en comodato, o en concesión,
perdón, la totalidad de las áreas de cesión para efecto de ir realizando
y materializando diversos proyectos, lo que se toma en consideración
es que se pueda entregar en forma parcial el área de 500 quinientos
metros cuadrados para efectos de que realicen las oficinas
administrativas y conforme la asociación nos vaya presentando
proyectos en específico, se pueda someter otra vez a consideración
del Pleno, la viabilidad de otorgar en concesión, otra parte de las áreas
de cesión.-----

- - - El Regidor Genaro Torres Vidrio, con esta breve explicación queda
asentado en la correspondiente minuta para los fines que pretende
esta misma asociación y creo que de alguna manera ante la presencia
de algunos componentes de la mesa directiva, pues quedaría en ese
tenor, es cuanto gracias.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, con esta
aclaración somete a consideración y a aprobación en votación
económica el anterior Dictamen.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado
por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal,
consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 211/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen
formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, relativo a
la iniciativa de acuerdo que le fue turnada dentro del punto de
acuerdo número 174/2011/TC, inciso H) tomado en la sesión ordinaria
de este H. Ayuntamiento, celebrada el día 07 de Noviembre del año
2011.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación
del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, de
una fracción de **500.00 metros cuadrados** del área de cesión para
destinos número 03, ubicada en la manzana 22 del fraccionamiento
"Colinas de Santa Anita", descrita en la escritura pública número
11,958 de fecha 24 de Febrero del año 2003, pasada ante la fe del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Notario Público número 03 de esta municipalidad, Licenciado Edmundo Márquez Hernández, inscrita bajo el documento 01, folios 02 al 405 del libro 1,728 de la sección inmobiliaria del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, misma que cuenta, con una extensión superficial total de 21,009.35 metros cuadrados. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y control de la fracción restante de 20,509.35 metros cuadrados del área de cesión para destinos número 03, ubicada en la manzana 22 del fraccionamiento "Colinas de Santa Anita" de propiedad municipal, la cual permanecerá destinada a los fines públicos que determine el Municipio, como un bien inmueble de dominio público. - - - - -

CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la delimitación de la fracción de 500.00 metros cuadrados a que se refiere el resolutive SEGUNDO, realizando las mediciones, el levantamiento topográfico y demás actos, trámites y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, reservando el resto del área de cesión para destinos número 03, ubicada en la manzana 22 del fraccionamiento "Colinas de Santa Anita", para los efectos del resolutive TERCERO. - - - - -

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. de la fracción de 500.00 metros cuadrados a que se refiere el resolutive SEGUNDO, para ser destinado única y exclusivamente a construcción de las oficinas dedicadas a la organización y administración vecinal, bajo las siguientes condiciones:- - - - -

a) El plazo del comodato será por 30 años, prorrogables previo acuerdo del Ayuntamiento, por lo que al finalizar este plazo y sus prorrogas, deberá devolverlo al Municipio, junto con sus frutos, accesiones y todo lo que de hecho y por derecho le corresponde llegado su vencimiento.-

b) La asociación vecinal será responsable de cumplir con el resto de requisitos y trámites legales y reglamentarios vigentes para la construcción o edificación de sus oficinas dentro de la superficie que le será entregada en comodato.- - - - -

SEXTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban el contrato de comodato a que se refiere el punto de acuerdo QUINTO.-----

SÉPTIMO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Catastro Municipal para que lleve a cabo el registro y apertura de la cuenta y clave catastral de la fracción del área de cesión para destinos que delimite la Dirección de Patrimonio Municipal, así como, para que lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.-----

OCTAVO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, niega a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. la entrega en comodato del resto de áreas de cesión para destinos de equipamiento y vialidades del fraccionamiento "Colinas de Santa Anita", etapa primera y segunda, así como, niega la entrega en comodato de lo que denomina como la red de servicios de urbanización como lo especifica en el escrito presentado el 11 de Octubre del año 2011, ante la Secretaría General del Ayuntamiento, en donde incluye la red de alcantarillado sanitario, red de agua potable, red de servicio eléctrico y sistema de alumbrado público, la planta de tratamiento de aguas residuales, el área del pozo uno y área del pozo dos, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando V del dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.-----

NOVENO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C., al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

DÉCIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

2) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. de una fracción de 1,000.00 metros cuadrados del centro barrial (CB) de propiedad municipal, ubicado dentro del condominio horizontal compuesto denominado "Residencial Jardines del Edén" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción, apertura y funcionamiento de un conjunto pastoral.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.2**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados somete a consideración y a aprobación en votación económica el anterior Dictamen.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 212/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, de una fracción de **1,000.00 metros cuadrados** del centro barrial (CB) de propiedad municipal, ubicado dentro del condominio horizontal compuesto denominado "Residencial Jardines del Edén" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, según consta en la escritura pública rectificatoria número 44,749 de fecha 11 de Diciembre del año 2009, pasada ante la fe del Notario Público titular número 07 de la Subregión Centro Conurbada, con adscripción en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Licenciado Salvador Guillermo Plaza Arana, inscrita bajo el folio real 2096846 del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, misma que cuenta, con una extensión superficial total de 7,621.099 metros cuadrados.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y control de la fracción restante de 6,621.099 metros cuadrados del centro barrial (CB) de propiedad municipal, ubicado dentro del condominio horizontal compuesto denominado "Residencial Jardines

del Edén”, donde se ubica la casa – club del condominio mencionado, la cual permanecerá destinada a los fines públicos del Municipio, como un bien inmueble de dominio público. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la delimitación de la fracción de 1,000.00 metros cuadrados a que se refiere el resolutive PRIMERO, realizando las mediciones, el levantamiento topográfico y demás actos, trámites y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, reservando el resto de la superficie del centro barrial (CB) de propiedad municipal, ubicado dentro del condominio horizontal compuesto denominado “Residencial Jardines del Edén”, para los efectos del resolutive SEGUNDO. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 30 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. de la fracción de 1,000.00 metros cuadrados a que se refiere el resolutive PRIMERO, para ser destinado única y exclusivamente a la construcción, apertura y funcionamiento de un conjunto pastoral, compuesto de un templo y salones para el servicio pastoral, con la condición resolutora de que, en su proyecto definitivo de edificación, se incluya la renovación y rescate de áreas comunes que sirvan como centros de reunión y esparcimiento para la población en general, sin importar el credo que profesen, el cual no podrá ser bardeado o enmallados por la asociación comodataria. - - - - -

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban el contrato de comodato a que se refiere el punto de acuerdo CUARTO. - - - - -

SEXTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Catastro Municipal para que lleve a cabo el registro y apertura de la cuenta y clave catastral de la fracción del área de cesión para destinos que delimite la Dirección de Patrimonio Municipal, así como, para que lleve a cabo los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. - - - - -

SÉPTIMO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos para que una vez que se construya el conjunto pastoral en la fracción del predio comodatado, le dé el mantenimiento que requiera las áreas comunes que contemple el proyecto definitivo de edificación. - - - - -

OCTAVO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., a la Delegación en Jalisco de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Catastro Municipal y al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

NOVENO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice complementar el monto de la aportación para el XVIII Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, llevado a cabo entre los meses de Agosto y Septiembre del año en curso, que le corresponde al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), previo al cierre del ejercicio fiscal del año 2011. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.3**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados somete a consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 213/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza complementar el monto de la aportación para el XVIII Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería llevado a cabo entre los meses de Agosto y Septiembre del año 2011, autorizado como punto de acuerdo número 187/2011, tomado en la sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento, de fecha 07 de Noviembre del año 2011, que le corresponde al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), previo al cierre del presente ejercicio fiscal. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice el pago del complemento de la aportación a que se refiere el resolutive PRIMERO, por la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el impuesto al valor agregado correspondiente, para sumar la cantidad total de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con motivo del XVIII Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, llevando a cabo todos los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), al Presidente Municipal, a la Directora de Finanzas y al Director de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a Promotora Moderna de Occidente, S.A. de C.V. el acreditamiento del monto del costo de las obras de infraestructura hidráulica básica del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, que se encuentran ejecutando, contra las obligaciones que le corresponde pagar al Municipio de Tlajomulco de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Zúñiga, en el presente o futuro, con motivo de los procesos de las acciones urbanísticas que se encuentre desarrollando en el Municipio.-

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.4**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados somete a consideración y a aprobación en votación económica el anterior Dictamen.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 214/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, que recae sobre el turno contenido en el punto de acuerdo 207/2011 tomado en la sesión ordinaria de celebrada el día 29 de Noviembre del año 2011 relativo a la solicitud de Promotora Moderna de Occidente, S.A. de C.V. a efecto de que se le autorice el acreditamiento del monto total de las obras de infraestructura hidráulica básica para la conservación y mejoramiento del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, contra las obligaciones que le corresponde pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en los procesos de las acciones urbanísticas que se encuentre desarrollando en el Municipio. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y se declara competente para resolver en definitiva el procedimiento administrativo iniciado por Promotora Moderna de Occidente, S.A. de C.V. mediante su escrito presentado el día 15 de Noviembre del año 2011, ante la Secretaría General del Ayuntamiento. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la solicitud formulada por Promotora Moderna de Occidente, S. A. de C. V. el día 15 de Noviembre del año 2011, ante la Secretaría General del Ayuntamiento, mediante la cual, medularmente y en lo procedente, pide el acreditamiento del monto del costo de las obras de infraestructura hidráulica básica del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, que ejecutará Vi vienda Occidental, S.A. de C.V. y que consisten en las obras para el desalojo de aguas pluviales que fluyen hacia el fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos , hasta por la

cantidad de **\$4'735,294.85 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL)**, de conformidad con la autorización otorgada por el Director General de Obras Públicas dentro de su oficio número TZ-DGOP-2270/2011, quedando a cargo de Vivienda Occidental, S.A. de C.V. el soporte de las cargas financieras del resto de los costos de las obra de desalojo de las aguas pluviales del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos ; monto que podrá acreditar contra las obligaciones que le corresponde pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el presente o futuro, con motivo de los procesos de las acciones urbanísticas que se encuentre desarrollando en el Municipio. -----

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo resuelto en el punto TERCERO del presente, Promotora Moderna de Occidente, S.A. de C.V. podrá solicitar a la Tesorería Municipal el acreditamiento de la cantidad del 50% por ciento de los montos acreditables contra obligaciones, dentro del primer semestre del año 2012 y el resto durante el segundo semestre del ejercicio fiscal del mismo año 2012, previa recepción de conformidad de las obras de infraestructura hidráulica básica ejecutadas; entendiéndose que de no hacerlo de tal manera, se tendrá por revocada la autorización propuesta sin necesidad de que medie declaración judicial y por el simple paso del tiempo.-----

QUINTO.- Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el artículo 261 del Código Urbano del Estado de Jalisco, en lo concerniente a las autorizaciones contenidas en los presentes puntos de acuerdo; instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales en la elaboración del convenio respectivo.-----

SEXTO.- Se aprueba y autoriza al Secretario General, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas y al Director General de Ordenamiento Territorial, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de que lleven a cabo todos y cada uno de los procedimientos, registros, movimientos, certificaciones y demás actos necesarios para dar el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.-----

SÉPTIMO.- En cuanto al resto de peticiones formuladas por Promotora Moderna de Occidente, S.A. de C.V. en su escrito presentado el día 15 de Noviembre del año 2011, ante la Secretaría General del Ayuntamiento, se le indica que deberá estarse a lo resuelto en el considerando XIV del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, por lo que para tal efecto se le deberá entregar copia certificada del mismo para que surta los efectos legales correspondientes. - - - - -

OCTAVO.- Se hace del conocimiento del promovente que en contra de la presente resolución definitiva podrá interponer en forma optativa el recurso de revisión o bien juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con base en los artículos 396, 397 fracción III, 400 del Código Urbano del Estado de Jalisco, 17, 133 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y el numeral 9 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. - -

NOVENO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a Promotora Moderna de Occidente, S.A. de C.V., a Vivienda Occidental, S.A. de C.V., al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director Jurídico, y a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

DÉCIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la C. María de Jesús Hinojosa Brambila la sustitución del otorgamiento a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de las áreas de cesión para destinos de equipamiento, en forma total, por su valor comercial, en términos de los artículos 249 y 250 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al caso concreto según con sustento en el artículo noveno transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco, en virtud de que dichas áreas no representan una mejora efectiva a los fines públicos, por su extensión limitada superficial. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.5**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados somete a consideración y a aprobación en votación económica el anterior Dictamen.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 215/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, recaído al turno que le fue asignado mediante el punto de acuerdo 196/2011/TC, inciso F) tomado en la sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento, celebrada el día 29 de Noviembre del año 2011. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara procedente la solicitud de sustitución de áreas de cesión para destinos de equipamiento, presentada el 18 de Octubre del año 2011 por la C. María de Jesús Hinojosa Brambila, en forma total, derivadas de la construcción de una bodega en el del lote 26, manzana "B" del fraccionamiento El Malbaste en el Ejido San Cayetano de esta municipalidad, amparada con la licencia de construcción folio número 7586, número de control E-009/08, de fecha 14 de Marzo el año 2008.- - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la C. María de Jesús Hinojosa Brambila la sustitución del otorgamiento a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de las áreas de cesión para destinos de equipamiento a título gratuito, que corresponden al 12% por ciento de la superficie bruta a edificarse, calculadas en 117.34 metros cuadrados, por su valor comercial que asciende a la cantidad de \$127,493.39 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL), en el que se incluye su valor de equipamiento, su valor de urbanización, los metros cuadrados de edificación y su valor de construcción; en términos de los artículos 249 y 250 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al caso concreto según con sustento en el artículo noveno transitorio del Código Urbano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

del Estado de Jalisco, en relación directa con lo establecido en los artículos 136, fracción IX, 140, fracciones I y III, y 141 del Reglamento Estatal de Zonificación, en virtud de que dichas áreas no representan una mejora efectiva a los fines públicos, por su extensión limitada superficial.-----

CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que reciba la cantidad establecida en el resolutive TERCERO en una cuenta en administración, para incrementar y mejorar los espacios públicos, la infraestructura y el equipamiento urbanos, pudiendo ejercer dichos recursos, inclusive, en el pago de adquisiciones de predios, su financiamiento, estimaciones y/o finiquitos de obras públicas contratadas con tales objetivos, al igual que en los sueldos, salarios y demás prestaciones burocráticas del personal de mantenimiento de dichos espacios, infraestructura y equipamiento, así como, para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, procedimientos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.-----

QUINTO.- Expídanse copias debidamente certificadas del dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano al Director General de Ordenamiento Territorial y a la promovente para que surta los efectos legales correspondientes, haciéndose del conocimiento de la segunda que en contra de la presente resolución definitiva podrá interponer en forma optativa el recurso de revisión o bien juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con base en los artículos 396, 397 fracción III, 400 del Código Urbano del Estado de Jalisco, 17, 133 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y el numeral 9 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.-----

SEXTO.- Notifíquense, mediante oficio, los presentes puntos de acuerdo a la C. María de Jesús Hinojosa Brambila, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director de Administración del Desarrollo Urbano y a los Directores de Ingresos, Finanzas y Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

6) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la C. Irma Esperanza Molina Luna la sustitución del otorgamiento a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de las áreas de cesión para destinos de equipamiento, en forma total, por su valor comercial, con motivo de la acción urbanística denominada "Los Agustinos" ubicada en la localidad de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en términos de los artículos 249 y 250 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al caso concreto según con sustento en el artículo noveno transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco, en virtud de que dichas áreas no representan una mejora efectiva a los fines públicos, por su extensión limitada superficial. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.6**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados somete a consideración y a aprobación en votación económica el anterior Dictamen.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 216/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, recaído al turno que le fue asignado mediante el punto de acuerdo 196/2011/TC, inciso G) tomado en la sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento, celebrada el día 29 de Noviembre del año 2011. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara procedente la solicitud de sustitución de áreas de cesión para destinos de equipamiento, presentada los días 28 de Octubre y 04 de Noviembre del año 2011 por la C. Irma Esperanza Molina Luna, en forma total, derivadas de la acción urbanística privada denominada "Los Agustinos" consistente en la construcción de 20 casas – habitación del predio ubicado en la calle Aldama sin número, entre las calles Matamoros y el Camino Real de Colima en la población de San Agustín de esta

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

municipalidad, amparada con la licencia de construcción folio número 3127, número de control 954/06, solicitada el 14 de Agosto el año 2006. -----

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la C. Irma Esperanza Molina Luna la sustitución del otorgamiento a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de las áreas de cesión para destinos de equipamiento a título gratuito, que correspondan al **15% por ciento** de la superficie bruta a edificarse, calculadas en 338.10 metros cuadrados, por su valor comercial, que deberá calcularse nuevamente por el Director General de Ordenamiento Territorial en un dictamen que corrija aquel contenido en su oficio DGOT/DCUS 0821/2011, de fecha 16 de Noviembre del año 2011, en el que se incluya su valor de equipamiento, su valor de urbanización, los metros cuadrados de edificación y su valor de construcción; en términos de los artículos 249 y 250 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al caso concreto según con sustento en el artículo noveno transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco, en relación directa con lo establecido en los artículos 136, fracción IV, 140, fracciones I y III, y 141 del Reglamento Estatal de Zonificación, en virtud de que dichas áreas no representan una mejora efectiva a los fines públicos, por su extensión limitada superficial.-----

CUARTO.- A efecto de que la urbanizadora Irma Esperanza Molina Luna pueda realizar el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal, con fundamento en el artículo 105 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en relación con la fracción XXII adicionada al artículo 71 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante reforma publicada en la Gaceta Municipal de fecha 09 de Junio del año 2011, se concede al Director General de Ordenamiento Territorial el plazo de **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que reciba la notificación de punto de acuerdo correspondiente, a efecto de que emita el nuevo dictamen a que se refiere el considerando XII del dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano sobre el presente asunto, siguiendo los lineamientos marcados en el mismo, bajo los apercibimientos de ley y sin que se requiera una nueva petición o avalúo por

parte de la urbanizadora, por haber cumplido con dichos requisitos legales. -----

QUINTO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que reciba la cantidad que determine el Director General de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento al resolutivo CUARTO, en una cuenta en administración, para incrementar y mejorar los espacios públicos, la infraestructura y el equipamiento urbanos, pudiendo ejercer dichos recursos, inclusive, en el pago de adquisiciones de predios, su financiamiento, estimaciones y/o finiquitos de obras públicas contratadas con tales objetivos, al igual que en los sueldos, salarios y demás prestaciones burocráticas del personal de mantenimiento de dichos espacios, infraestructura y equipamiento, así como, para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, procedimientos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. -----

SEXTO.- Expídanse copias debidamente certificadas del dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano al Director General de Ordenamiento Territorial y a la promovente para que surta los efectos legales correspondientes, haciéndose del conocimiento de la segunda que en contra de la presente resolución definitiva podrá interponer en forma optativa el recurso de revisión o bien juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con base en los artículos 396, 397 fracción III, 400 del Código Urbano del Estado de Jalisco, 17, 133 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y el numeral 9 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.-----

SÉPTIMO.- Notifíquense, mediante oficio, los presentes puntos de acuerdo a la C. Irma Esperanza Molina Luna, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director de Administración del Desarrollo Urbano y a los Directores de Ingresos, Finanzas y Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y todos los efectos legales a que haya lugar. -----

OCTAVO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la donación del lote 2 manzana 5 del Ejido "El Tecolote" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 450.65 metros cuadrados, a efecto de gestionar única y exclusivamente la apertura del plantel educativo a nivel preescolar para la población de dicha comunidad. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.7**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados somete a consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa. - - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 217/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la donación onerosa del lote 2 manzana 5 del Ejido "El Tecolote" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 450.65 metros cuadrados, con las medidas y linderos que se aprecian en el plano del área parcelada del ejido, que se acompaña como anexo de los presentes puntos de acuerdo, a efecto de que se destine para la construcción y apertura de un plantel de educación preescolar para la población de dicha comunidad. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación al dominio público del patrimonio municipal del predio descrito en el resolutivo PRIMERO, para destinarse a la prestación del servicio público de educación preescolar, instruyéndose al Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio Municipal para que lleven a cabo la inscripción respectiva en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban la escritura pública de propiedad, previos lo trámites correspondientes que se tengan que llevar a cabo ante el Registro Agrario Nacional, por lo que se instruye al Director de Educación y al Director Jurídico para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, gestiones, trámites y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, debiéndose insertar el contenido de los presentes resolutivos en la escritura pública respectiva. -----

CUARTO.- Comúníquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, el contenido de los presentes puntos de acuerdo, remitiéndole copias certificadas de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de origen y el acta respectiva de la sesión del Ayuntamiento que la aprueba, en el término de 30 días posteriores a la suscripción de la escritura pública respectiva. -----

QUINTO.- Se instruye a la Dirección de Educación para que realice las gestiones necesarias para la incorporación de la obra de construcción de la escuela preescolar en el programa de obra del año 2012 del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) o en su defecto, para que se ejecute dicha obra por la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento en el próximo ejercicio fiscal. -----

SEXTO.- Notifíquense, mediante oficio, los presentes puntos de acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Catastro, al Director de Educación y al Director Jurídico, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SÉPTIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

8) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012 dos mil doce del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

con el diverso numeral 79 fracción III inciso c) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.8**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados procederemos a hacer la votación nominal, en virtud de que no hay artículos reservados en lo general y en lo particular, le pido al Secretario General que proceda a hacer la votación nominal.- -

- - - Por lo que el Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, procedo a nombrar lista para tomar el sentido de la votación: -

PRESIDENTE MUNICIPAL: - - - - -

Enrique Alfaro Ramírez: A favor.- - - - -

SÍNDICO MUNICIPAL: - - - - -

Alberto Uribe Camacho: A favor.- - - - -

REGIDORES: - - - - -

Oscar Ernesto Pacas Peña: A favor.- - - - -

Juan Manuel Soto García: A favor.- - - - -

Ma. Evangelina Vega Pedroza: A favor.- - - - -

José Mario Morales Gaspar: A favor.- - - - -

Germán Ruiz Martínez: A favor.- - - - -

Sandra González Delgado. A favor.- - - - -

Juan Chávez Ocegueda: A favor.- - - - -

Ricardo Olivares Toscano: A favor.- - - - -

Genaro Torres Vidrio: A favor.- - - - -

Fernando Arriero Gutiérrez: A favor.- - - - -

David Ureña Contreras: A favor.- - - - -

José Ángel García Márquez: A favor.- - - - -

Dagoberto Calderón Leal: A favor.- - - - -

Sergio Ángel Macías: A favor.- - - - -

- - - Son **16** dieciséis votos a favor, **0** cero abstenciones y **0** cero en contra.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 218/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Presupuesto de

Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012 dos mil doce, conforme a los documentos anexos al presente dictamen y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos de Ramo 33 2012 y los remanentes de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos a la presente iniciativa y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y al Director General Administrativo a efecto de que realicen los actos, movimientos, transferencias y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el punto que antecede. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense los presentes Puntos de Acuerdo a los servidores públicos mencionados en el punto anterior así como a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Finanzas Municipales para su conocimiento y efectos legales procedentes. - - - - -

QUINTO.- Comuníquese lo aquí resuelto dentro de los cinco días posteriores a la fecha del presente acuerdo por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente. - - - - -

9) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Síndico Municipal Lic. Albero Uribe Camacho y por el Regidor Fernando Arriero Gutiérrez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y a los Encargados de la Secretaría General y de la Hacienda Pública Municipal, para que en nombre y representación del municipio suscriban un contrato de prestación de servicios con el C. Gabriel Huerta Palomera, para implementar sistemas de ahorro en el consumo de energía eléctrica en 44 pozos de agua potable propiedad del Municipio, mediante la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

gestión de nuevos contratos ante la Comisión Federal de Electricidad con tarifas preferenciales, la instalación de equipos en los citados pozos de agua potable que permitan un ahorro real en el consumo de energía, así como la supervisión y mantenimiento de los sistemas eléctricos de los preciados pozos.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.9**, abre el registro de oradores.-----

- - - El Regidor Dagoberto Calderón Leal, comenta que en el contrato de prestación de servicios que se pretende formalizar habla de un ahorro del 80% ochenta por ciento, habla de un cobro por parte de quien va prestar el servicio del 80% ochenta por ciento del ahorro, o sea nos quedaría un 20% veinte por ciento nada más, así lo pinta, pero ¿Sería nada más ese pago por los doce meses?, ¿Posteriormente el ahorro ya queda libre el 100% cien por ciento para el Ayuntamiento?.-

- - - El Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho, prácticamente estamos hablando de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) reales de ahorro, equivalentes al 80% ochenta por ciento y hay quienes dicen que lo que nos ahorremos del recibo es poco relativo, es irle sumando y tratar de ver los programas como este en donde veamos como eficientamos lo mayor posible el costo del kilowatt y más o menos serían \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, entonces, bien vale la pena que además del ahorro de energía, pues serían dos cosas que nos bajarían el costo del recibo de la Comisión Nacional de Electricidad que está en las nubes.-----

- - - El Regidor Dagoberto Calderón Leal, más bien mi duda era, que el ochenta es mucho pensando en que fuera permanente, pero si es nada más por la inversión que ellos van a hacer por los doce meses que es la vigencia del contrato, pues está bien.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, no habiendo oradores registrados, somete a consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho y por el Regidor Fernando Arriero Gutiérrez, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 219/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, y a los Encargados de la Secretaría General y de la Hacienda Pública Municipal, para que en nombre y representación del Municipio suscriban un Contrato de Prestación de Servicios con el C. Gabriel Huerta Palomera, para implementar sistemas de ahorro en el consumo de energía eléctrica en 44 pozos de agua, mediante la Gestión de nuevos Contratos ante la Comisión Federal de Electricidad con tarifas preferenciales, la instalación de equipos en los citados pozos de agua que permitan un ahorro real en el consumo de energía, así como la supervisión y mantenimiento de los sistemas eléctricos de los pozos de absorción. -----

SEGUNDO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Pleno del Ayuntamiento aprueba e instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que realice las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para el cumplimiento del Presente Punto de Acuerdo. -----

TERCERA.- Notifíquese al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, al Director de Agua Potable, y al C. Gabriel Huerta Palomera. -----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.-----

10) --- El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Estatuto Orgánico del Instituto de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara. -----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.10**, abre el registro de oradores y si me permitén, nosotros hemos ido insistiendo a título personal, pero también institucionalmente en representación del Ayuntamiento, sobre la urgencia de cumplir con el compromiso de que todos los Ayuntamientos Metropolitanos hicimos para crear las figuras y las instancias de coordinación metropolitana que establece la legislación en la materia, la verdad es que hemos puesto el tema innumerables ocasiones en la mesa, se avanza ya finalmente en la redacción de un

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

proyecto de convenio para la creación de la instancia técnica que es sin lugar a dudas la que representaba mayor complejidad la creación del Instituto Metropolitano de Planeación, se acordó también que antes de terminar el año tendríamos tomados los acuerdos para que el instituto se pudiera instalar y pudiera empezar a funcionar y la verdad es que creo que es un asunto de congruencia y es un asunto de muestra del compromiso que tenemos con el tema, el que si este asunto no camin por otro tipo de cuestiones, que nadie pueda decir que el ayuntamiento de Tlajomulco no hizo la parte que le tocaba, nosotros revisamos y participamos en la redacción del convenio de creación del Instituto, se tomarón los acuerdos con los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara, se planteó el tema con el Gobernador del Estado y si los demás actores involucrados no hacen su parte, pues que ellos les rindan cuentas a los ciudadanos, nosotros creemos que tenemos que agotar este trámite, tenemos que aprobar el convenio que nos permitiría ya crear el Órgano Público Descentralizado de carácter Intermunicipal que sería el Instituto Metropolitano de Planeación y por eso yo lo ue creo es que esto es un tema en el que Tlajomulco va dar la muestra de que cuando hay voluntad se pueden hacer las cosas y que es una asunto como lo hemos tratado de hacerlo siempre que está más allá de debates partidistas o de cuestiones políticas, que es simplemente el cumplir con el compromiso que nosotros asumimos en la agenda de coordinación metropolitana que se estableció desde el primer día que iniciamos el Gobierno, entonces, ese es el tema y por su naturaleza es una iniciativa que necesita votarse en votación nominal, no se reservó ningún artículo, por lo tanto sino hubiera algún otro comentario de los Regidores, le pediría al Secretario General que proceda a hacer la votación nominal en lo general y en lo particular de la anterior Iniciativa. -----

- - - Por lo que el Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, procedo a nombrar lista para tomar el sentido de la votación: -

PRESIDENTE MUNICIPAL: -----

Enrique Alfaro Ramírez: A favor.-----

SÍNDICO MUNICIPAL: -----

Alberto Uribe Camacho: A favor.-----

REGIDORES: -----

Oscar Ernesto Pacas Peña: A favor.-----

Juan Manuel Soto García: A favor.- - - - -
Ma. Evangelina Vega Pedroza: A favor.- - - - -
José Mario Morales Gaspar: A favor.- - - - -
Germán Ruiz Martínez: A favor.- - - - -
Sandra González Delgado. A favor.- - - - -
Juan Chávez Ocegueda: A favor.- - - - -
Ricardo Olivares Toscano: A favor.- - - - -
Genaro Torres Vidrio: A favor.- - - - -
Fernando Arriero Gutiérrez: A favor.- - - - -
David Ureña Contreras: A favor.- - - - -
José Ángel García Márquez: A favor.- - - - -
Dagoberto Calderón Leal: A favor.- - - - -
Sergio Ángel Macías: A favor.- - - - -

- - - Son **16** dieciséis votos a favor, **0** cero abstenciones y **0** cero en
contra.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, en lo **general** y en lo
particular, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen
presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez,
consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 220/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en
lo particular, el Estatuto Orgánico del Instituto de Planeación del Área
Metropolitana de Guadalajara. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para
efectos de su vigencia, así mismo, dese a conocer a la población en
general en los estrados de la Presidencia Municipal, Agencias y
Delegaciones el presente acuerdo, así como, publíquese en la página
de internet del Ayuntamiento, tanto el presente punto de acuerdo
como el contenido del Estatuto Orgánico aprobado.- - - - -

TERCERO.- Notifíquense, mediante oficio, los presentes puntos de
acuerdo a todos los Ayuntamientos que integramos el Área
Metropolitana de Guadalajara, al Presidente Municipal, al Coordinador
de Proyectos Estratégicos, al Director General de Ordenamiento
Territorial y al Director de Administración del Desarrollo Urbano, para
su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y para todos los
efectos legales a que haya lugar.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, pregunta a los Regidores si alguien quiere hacer el uso de la voz en asuntos generales y comenta que la Secretaría nos informa que tiene agendados cuatro asuntos para que haga la presentación el Secretario, y registramos a los Regidores Genaro Torres, David Ureña, Oscar Pacas y Mario Morales.-----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Síndico Municipal Lic. Albero Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración un contrato de promesa de compra – venta con la C. Irma Torres, respecto de una fracción de 240.00 metros cuadrados del predio de su propiedad, ubicado en al Noreste del fraccionamiento Balcones de Santa Anita en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que el Ayuntamiento requiere para la perforación de un pozo y la instalación de la red de conducción al tanque de dicho desarrollo habitacional; con la condición de que el precio a pagar por el Municipio se ajuste a un valor inferior al que arroje el avalúo comercial que se practique en términos del artículo 90, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

--- El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que es el terreno que necesitamos para poder perforar el pozo para abastecer a Balcones de Santa Anita, ya tenemos el dinero para hecer el trabajo de perforación y el equipamiento, ya está en el programa APAZU 2011, se presentarán cuatro propuestas de terrenos en función de los estudios hidrológicos para ver en donde era viable la perforación, es el terreno que más se ajusta al precio y reubicación de las necesidades del proyecto y es apartir del dictamen que nos presentó la Dirección de Obras Públicas para poder proceder en este sentido, somete a consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa.-----

--- El Regidor José Ángel García Márquez, ¿Este es el de mil ochenta y tres?, porque están tres, están optando por la tercera.-----

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, comenta que la iniciativa Regidor, queda abierta a hacer todavía las gestiones con la orden de este órgano de gobierno, de que se compre a un precio menor, está todavía la Dirección de Obras Públicas trabajando ya para cerrar el acuerdo y una vez que se cierre con la autorización de este Pleno, se materializara el contrato de promesa de compraventa. -----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa. -----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Síndico Municipal Lic. Albero Uribe Camacho, consistente en los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 221/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración un contrato de **promesa** de compra – venta con la C. Irma Torres, respecto de una fracción de 240.00 metros cuadrados del predio de su propiedad, ubicado en al Noreste del fraccionamiento Balcones de Santa Anita en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que el Ayuntamiento requiere para la perforación de un pozo y la instalación de la red de conducción al tanque de dicho desarrollo habitacional; con la condición de que el precio a pagar por el Municipio se ajuste a un valor inferior al que arroje el avalúo comercial que se practique en términos del artículo 90, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General para que mande realizar el avalúo comercial con un perito valuador registrado, obtenga las escrituras o el título de propiedad correspondiente, tramite el certificado de libertad de gravamen y ponga a disposición toda la documentación necesaria para que la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal pueda emitir el dictamen respectivo. -----

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y turna a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal la propuesta de adquisición,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

vía compra – venta, de la fracción del predio identificado en el resolutivo PRIMERO de propiedad de la C. Irma Torres. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director Jurídico a efecto de que proceda a elaborar el contrato de promesa de compra – venta a que se refiere el resolutivo PRIMERO de los presente puntos de acuerdo. - - - - -

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la C. Irma Torres, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, a los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director Jurídico, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Síndico Municipal Lic. Albero Uribe Camacho, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la operación en forma independiente y bajo supervisión del Ayuntamiento, el Abastecimiento de Agua Potable y desalojo de aguas residuales del desarrollo habitacional "LA RIOJA". - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, no habiendo oradores registrados, somete a consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa. - - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Síndico Municipal Lic. Albero Uribe Camacho, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 222/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la firma del convenio con Operadora de Agua Potable de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable para la operación en forma independiente y bajo supervisión del Ayuntamiento, del Abastecimiento de Agua Potable y desalojo de aguas residuales del desarrollo habitacional "LA RIOJA". - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el convenio de concesión de los bienes y servicios a que se refiere el punto expositivo III, instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales en la elaboración del convenio respectivo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a Operadora de Agua Potable de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General Administrativo, al Director General de Agua Potable, al Director Jurídico, al Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Dagoberto Calderón Leal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración un convenio de suministro provisional de agua con Desarrollos Integrales, S.A. de C.V. para contar con mayor capacidad para dotar del servicio de agua potable a la población de Tulipanes de esta municipalidad, hasta la recepción del desarrollo habitacional denominado Santa Anita Hills, así como, el acreditamiento del monto proporcional de los gastos del equipamiento del pozo de agua que resulten superiores a la demanda de su acción urbanística, contra las obligaciones que le corresponda pagar al Municipio con motivo del mismo. - - - - -

- - - El Regidor Dagoberto Calderón Leal, explica en pocas palabras que la urbanizadora tiene un pozo o aproximadamente con el pozo que ellos van a contar tiene una capacidad de treinta litros por segundo y una vez que ellos vean la necesidad, porque se supone que es mucha excedencia para el desarrollo que ellos están haciendo, lo que se está pidiendo hoy es, que la parte que sobra de agua la podamos canalizar a Tulipanes, porque ya ven el problema que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

tenemos ahí con el agua, ellos mismo equiparían el pozo contra derechos que ellos tuvieron que hacernos, porque todavía no hemos recepcionado ese fraccionamiento, es eso en pocas palabras.-----

--- El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, es con lo que se resuelve el problema de abastecimiento de agua en la Colonia Tulipanes, a través de esa desarrolladora se hace este reconocimiento contra derechos para que nos terminen de dotar con la suficiencia de agua potable para la colonia de Tulipanes.-----

--- El Regidor José Ángel García Márquez, con el permiso del Pleno, preguntaría ¿Si está abierta la propuesta del servicio provisional hasta la recepción del desarrollo?, no se si se tenga un tiempo considerable o tentativo o todo el año, lo que pasa es que la pregunta está muy abierta, ¿El suministro es provisional hasta la recepción del desarrollo?, no se si tenga considerado en cuanto tiempo.-----

--- El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, el fraccionamiento no ha iniciado ni siquiera las obras de urbanización, el asunto es que el pozo está perforado, tiene agua suficiente, pasará a ser parte en su momento de la red municipal, al hablar provisional, es que en tanto no entre a la red municipal, no es tanto que deje de ser después fuente de abasto, proque de hecho al obra de conducción, lo explicamos aquí cuando Genaro Torres nos preguntaba cuando iba a ser la solución definitiva del tema de Tulipanes, presentamos el proyecto, es una línea de conducción bastante costosa, entonces, lo que estamos planteando es que sea una fuente de abasto definitiva, al hablar de provisional es simplemente en tanto no se hace la recepción formal del pozo y del fraccionamiento cuando se construya en su momento.---

--- El Regidor José Ángel García Márquez, pide perdón por la pregunta, por que apenas lo estoy leyendo porque no lo acaban de entregar ahorita precisamente.-----

--- El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, el avance de las obras es del 60% sesenta por ciento de la obra, entonces vamos a llegar al final y lo que queremos es que esté el agua disponible para inmediatamente poder abastecer a Tulipanes.-----

--- El Regidor Fernando Arriero Gutiérrez, pregunta ¿Sí se cuenta con los derechos de la CONAGUA?.-----

--- El Regidor Dagoberto Calderón Leal, responde que sí, de hecho ya se le hizo llegar a Ordenamiento Territorial copia de los derechos de la CONAGUA.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, con estas aclaraciones, somete a consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Dagoberto Calderón Leal, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 223/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración un convenio de suministro provisional de agua, por 15.5 LPS (litros por segundo) aproximados sobre los excedentes del aforo del vital líquido, calculado en 34.5 LPS (litros por segundo) del pozo ubicado en el desarrollo habitacional denominado Santa Anita Hills de la empresa urbanizadora Desarrollos Integrales, S.A. de C.V. para contar con mayor capacidad para dotar del servicio de agua potable a la población de Tulipanes de esta municipalidad, hasta la recepción de las obras de urbanización y áreas de cesión para destinos de dicha acción urbanística privada.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la urbanizadora Desarrollos Integrales, S.A. de C.V. el acreditamiento del monto proporcional de los gastos del equipamiento del pozo de agua a que se refiere el punto PRIMERO, que resulten superiores a la demanda de su acción urbanística, contra las obligaciones que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el presente o en lo futuro, con motivo del proceso de su acción urbanística, previa recepción formal por parte del Gobierno Municipal de las obras de urbanización y áreas de cesión para destinos del desarrollo habitacional denominado Santa Anita Hills.-----

TERCERO.- A efecto de cumplir con lo resuelto en los resolutivos anteriores, Desarrollos Integrales, S.A. de C.V. deberá cumplir con los siguientes requisitos:-----

a) Deberá solicitar y obtener de la Dirección General de Obras Públicas la autorización de los gastos proporcionales con motivo del equipamiento del pozo de agua ubicado en el desarrollo habitacional denominado Santa Anita Hills, que resulten superiores a la demanda de su acción urbanística privada, previamente a solicitar a la Tesorería Municipal el acreditamiento de su inversión.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

b) Podrá solicitar a la Tesorería Municipal el acreditamiento de los montos contra obligaciones de pago a su cargo, en un 50% por ciento, dentro del primer semestre del año 2012 y el resto durante el segundo semestre del ejercicio fiscal del mismo año 2012, previa recepción de conformidad de la obra de infraestructura hidráulica básica ejecutada; entendiéndose que de no hacerlo de tal manera, se tendrá por revocada la autorización propuesta sin necesidad de que medie declaración judicial y por el simple paso del tiempo. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato a que se refiere el resolutivo PRIMERO, así como, el convenio a que se refiere el artículo 261 del Código Urbano del Estado de Jalisco, en lo concerniente a las autorizaciones contenidas en los presentes puntos de acuerdo; instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales en la elaboración de los acuerdos respectivos. - - - - -

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Director de Agua Potable y Alcantarillado, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de que lleven a cabo todos y cada uno de los procedimientos, registros, movimientos y demás actos necesarios para dar el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. - - - - -

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a Desarrollo Inmobiliarios, S.A. de C.V., al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director de Agua Potable y Alcantarillado, al Director Jurídico y a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Dagoberto Calderón Leal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de la Cabecera Municipal como una acción urbanística por concertación con la urbanizadora Constructura Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V. así como la suscripción del convenio respectivo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, es el mismo caso en síntesis que en otro, este es uno de los pozos que van a incorporarse a la red de abasto de la Cabecera Municipal, el otro es el pozo dos de la Peñafiel que ya está terminado y equipado, todo esto se va articular a la línea de conducción que ya está terminada al 100% cien por ciento es la línea que va llegar al tanque de almacenamiento que está aca arriba en La Pila, para poder fortalecer la red con todos los trabajos de remodelación que se hicieron como parte del proyecto del PPS de la renovación de las vialidades y de la red hidráulica de la Cabecera, entonces, lo que estamos haciendo es agregarle al gasto que va aportar el pozo dos de la Peñafiel, el gasto de lo de Los Patos, para tener cubierta la demanda de la Cabecera Municipal, somete a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa. - - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Dagoberto Calderón Leal, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 224/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de la Cabecera Municipal como una acción urbanística por concertación con la urbanizadora Constructura Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V. así como la suscripción del convenio respectivo que a continuación se describen: - - - - -

a) La aportación al servicio público de agua potable para la Cabecera Municipal de 30 litros por segundo aproximados, mediante cesión de los derechos de agua del pozo profundo ubicado en el desarrollo habitacional Renaceres de la urbanizadora Constructura Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V. reservándose para su aprovechamiento y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

abasto los 20 litros por segundo aproximados, amparados por el permiso de la Comisión Nacional del Agua en su oficio BOO.00/OCLSP/DAA/SSU/03125/2011. -----

b) La conexión de la línea de impulsión del Municipio colocada sobre la carretera Tlajomulco – San Miguel Cuyutlán, en su extremo Sur, con un diámetro de 8 pulgadas, al pozo profundo ubicado en terrenos de la urbanizadora Constructura Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V. del utilizados en la urbanización del fraccionamiento Renaceres. -----

c) La cesión a título gratuito de la superficie de terreno para la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica básica, con la extensión que se acuerde en el convenio a que se refiere el artículo 315 del Código Urbano del Estado de Jalisco.-----

d) El equipamiento del pozo profundo y una subestación eléctrica para la extracción de 50 litros por segundo a cargo de Constructura Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V. -----

e) La garantía del Municipio a favor de la urbanizadora de 551,610.40 metros cúbicos anuales de agua para el abasto del fraccionamiento Renaceres. -----

f) Las obras, trabajos y acciones inherentes a la materialización de los incisos anteriores. -----

g) La ejecución de la obra de drenaje sanitario contra obligaciones de pago a cargo de Constructura Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V. para Hacienda de los Eucalitos. -----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el artículo 315 del Código Urbano del Estado de Jalisco, en lo concerniente a las autorizaciones contenidas en los presentes puntos de acuerdo; instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales en la elaboración de los acuerdos respectivos.-----

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Director de Agua Potable y Alcantarillado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, a efecto de que lleven a cabo

todos y cada uno de los procedimientos, registros, movimientos y demás actos necesarios para dar el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, particularmente aquellos requeridos ante la Comisión Nacional del Agua. -----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a Constructora Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V., al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director de Agua Potable y Alcantarillado y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Regidor Genaro Torres Vidrio, hace un pronunciamiento en relación a lo que viene ocurriendo con la proliferación y el incremento de asentamientos de despachos de gasolineras de PEMEX y prueba de ello es que se encuentra entre Higuera y Constitución, no tengo ahorita a la mano en cuanto a la distribución territorial, pero prácticamente está en una zona urbana donde existen casas que datan de más de treinta años o algunos 20 o 25 años y esa es la preocupación, porque hay algunas personas que se han acercado con un servidor manifestando su preocupación, todos sabemos que el estar cerca de este tipo de establecimientos o instalaciones es un riesgo potencial, se que las autoridades encargadas de supervisar, verificar y en un momento dado dictaminar sobre este tipo de asentamientos, son los expertos y estos al decir sí o favor el dictamen o el proyecto del dictamen, pues tiene un respaldo, lamentablemente la población abierta o la población en general, no está enterada o no se entera de los datos de los pormenores importantes o los requisitos que cubre una infraestructura de esta naturaleza, pero también esto crea una psicosis o una preocupación y por supuesto sin duda alguna genera malestar en la comunidad, creo y siento que en lo que viene siendo últimamente el Ayuntamiento de Zapopan, parece ser que ya estaban con una gran demanda de este tipo de instalaciones y pues optaron por suspender y no autorizar al menos en esta administración, ninguna infraestructura más, es decir, concretamente preguntaría a raíz de mi exposición, es decir, ¿Cuántas más gasolineras se van a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

instalar en Tlajomulco?, es preocupante y en un momento dado no deja de ser o no deja de crear un impacto social, un tanto cuanto negativo, no quiere decir que una gasolinera se instala y va hacer explosión, pero tiene un riesgo y un potencial de que ocurran accidentes o incidentes que pueden generar una conflagración de magnitudes inalcanzables o que aveces están fuera de la realidad de lo que podría ser, vaya va en ese sentido mi pronunciamiento, es preocupante insisto, es verdad, es necesario, sí, porque todos poseemos un vehículo y tenemos que cargar combustible, pero también el los lugares dispuestos para ello o disponibles, siempre causaran polémica. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, yo he tenido hasta la oportunidad de decírselo personalmente a mi amigo el Presidente de Zapopan, que me toco escuchar una vez una respuesta a alguien que hizo un trámite de una gasolinera que le decía: Oye ¿Por qué no me das el permiso?, y la respuesta fue: porque no. Y yo no creo en esas respuestas, el tema de las gasolineras es primero que hay un estigma sobre esta idea de que representan un riesgo, yo quisiera preguntar ¿Cuántos casos de gasolineras que hayan explotado conocen ustedes?, ninguno, pero las gasolineras como cualquier otro tipo de giro comercial están sujetos a un procedimiento jurídico, es decir, si tiene uso de suelo y si reúnen los requisitos legales y si tienen el permiso de PEMEX, la pregunta es ¿Cuántas gasolineras más?, pues las que el mercado aguante, los que tendrían que asumir si se necesitan más gasolineras o no, son los propios gasolineros que son los que venden y los que saben si hay una demanda para instalar una gasolinera, yo sí creo, que es un tema delicado que hay que ver con mucho cuidado y yo le diría Regidor, si hubiera algún asunto así específico, si hubiera algún caso de alguna gasolinera que hubiera información respecto a una norma que estuviera fuera de ley, que se hubiera otorgado un permiso al margen de los que establece las disposiciones jurídicas, pues yo por supuesto que le ofrezco revisarlo con mucha atención, sería muy difícil y no podría asumir plantear aquí cuantas gasolineras más va haber en Tlajomulco, no lo se, pero lo que si les puedo decir es que no habrá ninguna sola gasolinera que no cumpla con las disposiciones legales y que si sucediera y fuera el caso, pues por supuesto yo les pediría que nos hicieran saber si hay algún elemento para poder tomar las medidas al respecto. - - - - -

- - - El Regidor David Ureña Contreras, solicita ver el expediente de la gasolinera que está en Constitución e Higuera, porque le incomoda en la posición en donde está, si estuviera en una orilla, yo entiendo que debe de haber gasolineras, pero hay lugares en donde se pueden establecer las que sean, pero en lugares donde no afecten. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, si es en específico de esa gasolinera, le pediría al Secretario General que pudiera reunir el expediente y hacérselos llegar, para que lo revisaran y cualquier problema que hubiera con mucho gusto lo revisamos por supuesto. - -

- - - - - **-SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-** - - - - -

- - - El Regidor David Ureña Contreras, comenta que Alumbrado Público sigue fallando mucho, porque la calle de lo que es de Vallarta a Higuera, tenemos varios días que no prende ninguna lampara, entonces, yo no se si los de Alumbrado Público se pasean nada más por las calles o porque no realizan su trabajo como es. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que ahorita revisa lo que está pasando, hay una explicación también, en el sentido de que todo lo que son reparaciones y renovación de luminarias, a partir de esta semana está suspendido, porque se acabó todo el material de este año, ya no tenemos un peso para material en lo que queda del 2011, por supuesto en enero ya con el presupuesto autorizado ya veremos la habilitación del almacén con los insumos de alumbrado público, pero si puede ser que esa sea la razón, ahora, si no sirve toda la red, debe de ser otra cosa distinta déjeme revisar que es y yo le informo con por supuesto. - - - - -

- - - - - **-SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-** - - - - -

A) - - - El Regidor Oscar Ernesto Pacas Peña, insisto, sobre la petición que hice aquí, de seguridad pública, que de hecho no se está cubriendo y que algunos compañeros de la dependencia van a salir de vacaciones, yo le comento que se cubran las 24 horas de seguridad pública, para el buen orden de esta misma Cabecera, porque de hecho como les comentaba el módulo de Seguridad Pública, está muy atrasmano de aquí de la Cabecera y hay muchas peticiones que vienen aquí y pues que no está abierto la oficina, que el módulo se cubra las 24 horas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, ahorita mismo terminando la Sesión, déjeme citar al Director Operativo, para ver

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

porque no se ha cumplido lo que aquí se había acordado y yo aprieto ese tema. -----

- - - El Regidor Oscar Ernesto Pacas Peña, sí, que sea como una oficina de enlace, para cualquier cosa, pues que operen luego y luego en Tlajomulco. -----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, sí, habíamos quedado que la guardia que tenemos aquí en Presidencia pueda funcionar, yo lo veo y le voy a pedir al Síndico que ahorita terminando pueda platicar con el Director Operativo y coordinen para ajustar este tema. -----


B) - - - El Regidor Oscar Ernesto Pacas Peña, y nada más para reforzar el tema de aquí del compañero David, hago la mención de lo de la calle Vallarta, es toda la de oriente a poniente que las lámparas están sin servicio. -----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, ahorita checo lo de las lámparas. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, da por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 15:07 quince horas con siete minutos, del día 14 catorce de diciembre del 2011 dos mil once; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

4886


C. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA

C. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA


C. JOSÉ MARIO MORALES GASPAR


C. MA. EVANGELINA VEGA
PEDROZA


C. SANDRA GONZÁLEZ DELGADO

C. GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ


C. RICARDO OLIVARES TOSCANO


C. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA


C. GENARO TORRES VIDRIO

C. FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ


C. DAVID UREÑA CONTRERAS


C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ


C. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL


C. SERGIO ÁNGEL MACÍAS


LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO

SECRETARIO GENERAL

DOY FE

LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 382 TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE”.